

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes....	2	pesetas.
	Tres meses.	5'50	"
	Seis meses.	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes....	2'50	pesetas.
	Tres meses.	7	"
	Seis meses.	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

## PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Marzo.)

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN

Deseando facilitar en cuanto sea posible la misión de la Junta constituida con el fin de allegar recursos para atender al socorro de los damnificados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Coruña, León, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique en la *Gaceta de Madrid* la invitación de dicha Junta á una suscripción nacional, que se publiquen asimismo las listas de los donativos, y que presté V. S. todo su concurso á esta meritoria obra, recomendando á los Alcaldes y Corporaciones oficiales y particulares que á su vez coadyuven eficazmente á tan generosa iniciativa.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1910.—Moret.—Señor Gobernador civil de....

*Junta para la suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.*

Designados los que suscriben por los señores Senadores y Di-

putados de las provincias de Coruña, León, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora, tenemos el honor de dirigirnos á toda la Nación española en demanda de auxilio para remediar la terrible y espantosa catástrofe que en los mismos días en que se celebran las alegrías y clásicas fiestas de Navidad afligió á las provincias que pertenecen á los antiguos reinos de Galicia y León.

Desatada la furia de los elementos con violencia nunca vista, formáronse en breve espacio de tiempo tempestades formidables que asolaron comarcas extensas y cubrieron de ruina gran número de pueblos.

No es posible expresar en pocas palabras la magnitud del desastre y los daños que por su misma extensión produjo.

La corriente de los ríos desbordados arrasó casas, destruyó sembrados, arrebató ganados y enseres de labranza, reduciendo á multitud de familias á estado tan miserable, que pueblos enteros han tenido que acogerse á la hospitalidad con que les han brindado otros vecinos, y tendrán que emigrar á naciones extrañas, si la generosidad de sus compatriotas no acude en su auxilio.

Pero donde la catástrofe adquirió proporciones verdaderamente aterradoras, fué en la extensa zona formada por las provincias de León, Zamora y Salamanca. Pueblos sorprendidos por la inundación en medio de las tinieblas de la noche; personas de todas edades, que huyen á refugiarse en los collados próximos, abandonando sus ropas y enseres; no pocas, refugiadas en los tejados de las casas ó en los árboles sin que en muchas horas haya sido posible acudir á salvarlos; las campanas de las Iglesias pidiendo auxilio, forman un conjunto de escenas apocalípticas, un cuadro de horror y espanto tal, que parece imposible sea superado.

Han transcurrido bastantes días,

después de aquellos en que acontecieron las desgracias más importantes, y aun hoy son conocidas en todos sus detalles. Son tantos los pueblos perjudicados y las comunicaciones fueron tan difíciles en los primeros momentos, á causa de la interrupción de vías férreas, carreteras y líneas telegráficas, que las noticias recibidas hasta ahora en los Centros oficiales no permiten, ni será posible en algún tiempo, formar una estadística completa de los daños causados por las inundaciones. Esta Comisión se propone hacerla, para distribuir en su día equitativamente los recursos que la caridad de los españoles le confie.

Bastará decir, sin embargo, para que se comprenda la magnitud de la catástrofe, que los ríos alcanzaron sobre su nivel ordinario una altura mayor que en las más grandes avenidas de que hay memoria, y que por efecto de este desbordamiento general quedaron anegadas las más fértiles vegas que riegan el Duero, Tormes, Agueda, Pisuerga, Carrión, Esla, Orbigo, Tuerto, Duerna, Tera, Miño, Cabe, Sil, Vibey y Ulla, siendo incalculables los estragos en los sembrados y huertas, hasta el punto de que en algunos parajes es imposible señalar de un modo cierto el lugar en que las últimas estaban antes situadas.

Más lamentable es aún, y de más urgente remedio, son los daños ocasionados en las viviendas.

Las deficiencias de información á que antes hemos hecho referencia no permiten conocer exactamente el número de los siniestros ocurridos; pero las noticias oficiales señalan más de 1.000 casas destruidas totalmente en los 98 pueblos damnificados.

A esta cifra habrá que agregar los siniestros á que se refieren muchos informes, en los que no se determina el número preciso de edificios arruinados, comprendiéndolos á todos bajo la denominación de «gran número de casas» ó de «muchas casas».

Algunos pueblos, como Santa Cristina de la Polvorosa y Abra-vezes de Tera, puede decirse que han desaparecido, pues en ellos sólo se mantiene en pie la Iglesia parroquial.

El número de casas ruinosas que necesitan reparaciones de importancia es incalculable.

Tampoco han faltado quienes han rendido tributo á la muerte, si bien, gracias al heroísmo de muchos que, arriesgando la vida propia, lograron salvar á los que estaban en peligro de perderla, las víctimas no han sido tantas como podría temerse, á juzgar por la extensión y violencia del desastre.

Cinco pastores y una anciana perecieron, á pesar de los grandes esfuerzos que se hicieron para evitarlo, y el lúgubre cuadro que describimos tuvo su complemento con la tremenda desgracia ocurrida en el pequeño pueblo de las Ermitas, perteneciente á la provincia de Orense y diócesis de Astorga, donde un enorme peñasco, desprendido de la montaña, arrastrando en pos de sí gran cantidad de tierras, sepultó 21 casas, en cuyo interior se encontraban á la sazón 31 personas, de las cuales murieron 26, y cinco quedaron gravemente heridas.

A causa de esta espantosa hecatombe, han quedado en el mayor desamparo varios niños de corta edad, cuyos padres se encuentran en el número de los muertos.

En presencia de tantas desgracias y tan considerables pérdidas, no vacilamos en acudir á la generosidad de todos los españoles.

Teniendo en cuenta el magnánimo desprendimiento con que han sido remediadas otras catástrofes semejantes, confiamos que en esta ocasión sucederá lo mismo, para que no se vean defraudadas las esperanzas de los desgraciados que en los momentos presentes tienden sus manos suplicantes en demanda de un consuelo que endulce las amarguras sufridas

de un socorro que repare en parte las pérdidas de sus hogares y de casi todos sus medios de subsistencia.

Madrid 14 de Enero de 1910.—Eduardo Dato.—El Obispo de Astorga.—Gumersindo de Azcárate.—Federico Requejo.—Fernando Merino.

Los donativos deben ser entregados en Madrid, en el Banco de España, y en provincias, en las Oficinas del mismo, con cargo á la cuenta corriente abierta á nombre de la Junta para la suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

Las listas de suscriptores se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

*Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.*

PRIMERA LISTA DE DONATIVOS

	Pesetas
SS. MM. el Rey y la Reina Doña Victoria Eugenia.	10.000
S. M. la Reina Doña María Cristina.	5.000
SS. AA. RR. los Infantes Doña María Teresa y Don Fernando.	4.000
S. A. R. la Infanta Doña Isabel.	4.000
Senado.	5.000
Congreso de los Diputados	5.000
Consejo de señores Ministros.	10.000
Banco de España.	25.000
Señores Diputados y Senadores por la provincia de Zamora D. Federico Requejo, D. José Díez Macuso, D. Angel Galarza, D. Fabriciano Cid, Don Arturo Pérez Marrón, D. Faustino Silveira, D. Narciso Cuesta, Don Francisco García Molinas, D. José María Semprún y D. Mateo Silveira.	8.000
D. Fernando Merino.	500
» Rafael Prieto y Caules.	200
» Luis Casanueva.	100
» Alvaro López Núñez.	5
» Eduardo Dato.	500
Señor Conde de Cerrajería.	250
D. Tomas Allende.	500
» Javier Millán.	200
» Eduardo Cobián.	200
» Demetrio Alonso Castriello.	200
» Antonio Guzmán.	100
» José María Quiñones de León.	500
» Enrique Saavedra.	200
» Gabino Bugallal.	200
» Adolfo Merelles.	200
Señor Marqués de Alboloduy.	300
D. Wenceslao Delgado.	200
» Isidoro Bugallal.	200

	Pesetas
D. Ramón Bustelo.	300
» Prudencio Rovira.	200
» Antonio Goicoechea.	100
» Angel Urzáiz.	200
» César Luaces.	200
» José de Santos y Fernández Laza.	200
» Gumersindo de Azcárate.	200
» Luis Sánchez Arjona.	200
» Fernando Sánchez Arjona.	200
» Antonio Pérez Crespo.	200
Señor Obispo de Orense.	500
D. Luis Maldonado.	300
» Darío Bugallal.	200
» Félix de Llanos y Torreglia.	100
TOTAL.	83.655

Madrid 1.º Febrero de 1910.—Por acuerdo de la Junta, E. Dato.

## Diputación provincial

### Sección de Contaduría

607

NOTA de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe accidental de carreteras provinciales, durante el pasado año de 1909, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

### MES DE ENERO

#### Carretera de Nájera al puente de Elciego

##### PERSONAL

	Pts.	Cts.
Al peón mayor Severiano Romero, por 21'25 jornales á 1'75 pesetas.	37	18
Al id. id., Bautista Sáenz, por 20'75 id. á id. id.	36	31
Al id. id., Pelayo Casado, por 21'25 id. á idem idem.	37	18
Al id. id., Dionisio Nalda, por 20'50 id. á idem idem.	35	87
Al id. id., Manuel Hermúa, por 20'75 id. á idem id.	36	31
Al id. id., Luciano Hermúa, por 21'25 id. á idem id.	37	18
Al id. menor Clemente Aragón, por 21'25 id. á id.	21	25
Al id. id. Mariano Rodríguez, por 21'25 id. á idem id.	21	25

	Pts.	Cts.
Al peón menor Félix Sáez, por 21'25 jornales á 1 peseta.	21	25
Al id. id. Demetrio Nalda, por 21 id. á id. id.	21	»
Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor		
TRANSPORTES		
Carro de Pedro Montenegro, por 2 jornales á 5'50 pesetas.	11	»
Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita		
TRANSPORTES		
Carro de Melquiades Gómez, por 2 jornales á 5 pesetas.	10	»
TOTAL.	325	78

### MES DE FEBRERO

#### Carretera de Nájera al puente de Elciego

##### PERSONAL

	Pts.	Cts.
Al peón mayor Pelayo Casado, por 2 jornales á 1'75 pesetas.	3	50
Al id. id. Francisco Calvo, por 2 id. á id. id.	3	50
Al id. id. Manuel Hermúa, por 21'50 id. á idem id.	37	62
Al id. id. Luciano Hermúa, por 18'50 id. á idem id.	32	37
Al id. menor Félix Sáez, por 2 id. á 1 id.	2	»
Al cantero Lorenzo Novalgos, por 11'25 metros cuadrados á 14 pesetas.	157	50

##### TRANSPORTES

Carro de Juan Leza, por 22 jornales á 5'50 pesetas.	121	»
Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita		
PERSONAL		
Al cantero Luis Arín, por 9 jornales á 3 pesetas.	27	»
TRANSPORTES		
Carro de Inocente Tobalina por 0'50 jornales á 4'60 pesetas.	2	30
TOTAL.	386	79

### MES DE MARZO

#### Carretera de Nájera al puente de Elciego

##### PERSONAL

	Pts.	Cts.
Al peón mayor Manuel Hermúa, por 15'50 jornales á 1'75 pesetas.	27	12

	Pts.	Cts.
Al peón mayor Luis de Pablo, por 20'75 jornales á 1'75 pesetas.	36	31
TRANSPORTES		
Carro de Juan Leza, por 25 jornales á 5'50 pesetas.	137	»
Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita		
TRANSPORTES		
Carro de Melquiades Gómez, por 2 jornales á 5 pesetas.	10	»
TOTAL.	210	93

### PRIMER TRIMESTRE

#### Carretera de Nájera al puente de Elciego

##### MATERIAL

	Pts.	Cts.
A Santos Rubio, por acerar y aguzar varias herramientas.	23	70
A Pablo Ortiz, por idem idem id.	9	90
A Gabriel Carranza, por idem id. id.	18	85
A José Domingo, por cestos y varas para martillos.	6	40
Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño y de Tricio á la de Lerma á la Estación de San Asensio		

##### MATERIAL

A Demetrio Merino, por acerar y aguzar varias herramientas.	2	60
Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor		

##### MATERIAL

A Cecilio del Campo, por acerar y aguzar varias herramientas.	2	75
---	---	----

#### Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita

##### MATERIAL

A Luciano Arín, por acerar y aguzar varias herramientas.	6	30
--	---	----

#### Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva

##### MATERIAL

A Laureano Alvarez, por acerar y aguzar varias herramientas.	»	90
TOTAL.	71	40

**MES DE ABRIL**  
*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al peón mayor Luis de Pablo, por 18 jornales á 1'75 pesetas. . . . .	31	50
Al id. id. Eustasio Benito, por 18 id. á id. id. . . . .	31	50
Al id. id. Manuel Hermúa, por 16'75 id. á idem id. . . . .	29	31
<b>TRANSPORTES</b>		
Carro de Juan Leza, por 16'50 jornales á 5'50 pesetas. . . . .	90	75
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>183</b>	<b>06</b>

**MES DE MAYO**  
*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al peón mayor Luis de Pablo, por 16 jornales á 1'75 pesetas. . . . .	28	»
Al id. id. Eustasio Benito, por 15 id. á id. id. . . . .	26	25
Al id. id. Manuel Hermúa, por 10'25 id. á idem id. . . . .	17	93
Al id. id. Luciano Hermúa, por 5'25 id. á idem id. . . . .	9	18
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>81</b>	<b>36</b>

**MES DE JUNIO**  
*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al cantero Lorenzo Navalgos, por 111 postes hectométricos á 1'25 pesetas. . . . .	138	75
<b>TRANSPORTES</b>		
Carro de Manuel Echavarrri, por transporte de los mismos. . . . .	10	»
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>148</b>	<b>75</b>

**SEGUNDO TRIMESTRE**  
*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

MATERIAL	Pts.	Cts.
A Gabriel Carranza, por martillos para machacar piedra. . . . .	15	»
A José Domingo, por varas para martillos de piedra. . . . .	1	80
A Pablo Ortiz, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . .	4	60

*Carreteras de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor*

MATERIAL	Pts.	Cts.
A Cecilio del Campo, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . .	5	40

*Carreteras de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita*

MATERIAL	Pts.	Cts.
A Luciano Arín, por acerar y aguzar varias herramientas. . . . .	4	10

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

MATERIAL	Pts.	Cts.
A Laureano Alvarez, por acerar y aguzar varias herramientas. . . . .	1	15
A Pedro García, por cestos y un martillo. . . . .	10	50
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>42</b>	<b>55</b>

**MES DE JULIO**  
*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al cantero Lorenzo Navalgos, por 2 postes hectométricos á 1'25 pesetas. . . . .	2	50
<b>TRANSPORTES</b>		
Caballería menor de Manuel Losa, por 4 jornales á 1'25 pesetas. . . . .	5	»
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>7</b>	<b>50</b>

**MES DE SEPTIEMBRE**  
*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

MACHAQUEO	Pts.	Cts.
Al machacador Luis de Pablo, por 11 jornales á 1'75 pesetas. . . . .	19	25
Al id. Eustasio Benito, por 10 id. á id. . . . .	17	50
Al id. Manuel Hermúa, por 3 id. á id. . . . .	5	25
Al id. Luciano Hermúa, por 3 id. á id. . . . .	5	25

TRANSPORTES	Pts.	Cts.
Carro de Juan Leza, por 25 jornales á 5'50 pesetas. . . . .	137	50

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita*

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al cantero Luis Arín, por 4 jornales á 2'75 pesetas. . . . .	11	»

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al peón menor Ramón Izquierdo, por 9 jornales á 1 peseta. . . . .	9	»
Al id. Zacarías Izquierdo, por 9 id. á id. . . . .	9	»

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

MATERIAL	Pts.	Cts.
Al cantero Pedro Nájera, por 12 jornales á 3 pesetas. . . . .	36	»
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>249</b>	<b>75</b>

**TERCER TRIMESTRE**  
*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

MATERIAL	Pts.	Cts.
A Santos Rubio, por aguzar y acerar varias herramientas. . . . .	4	20
A Pablo Ortiz, por idem idem id. . . . .	2	50
A Gabriel Garranza, por idem id. id. . . . .	15	25
A José Domingo, por cestos y varas para martillos. . . . .	7	30

*Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño y de Tricio á la de Lerma á la Estación de San Asensio.*

MATERIAL	Pts.	Cts.
A Demétrio Merino, por calzar y aguzar varias herramientas. . . . .	7	20

*Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor*

MATERIAL	Pts.	Cts.
A Cecilio del Campo, por aguzar varias herramientas. . . . .	1	70

**MES DE OCTUBRE**  
*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al peón mayor Luis de Pablo, por 15 jornales á 1'75 pesetas. . . . .	26	25

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al peón mayor Eustasio Benito, por 15 jornales á 1'75 pesetas. . . . .	26	25
Al id. id. Manuel Hermúa, por 3 id. á id. . . . .	5	25
Al id. id. Luciano Hermúa, por 3 id. á id. . . . .	5	25
Al id. id. Bautista Sáenz, por 3 id. á id. . . . .	5	25
Al id. menor Félix Sáenz, por 14 id. á 1. . . . .	14	»
Al id. id. Clemente Aragón, por 12 id. á id. id. . . . .	12	»
Al id. id. Vicente Cárdenas, por 12'50 id. á id. idem. . . . .	12	50
Al id. id. Félix Sáez, por 12'50 id. á id. id. . . . .	12	50
Al id. id. Ubaldo Ubago, por 1 id. á id. id. . . . .	1	»
Al id. id. Francisco Sáez, por 9'75 id. á id. id. . . . .	9	75

TRANSPORTES	Pts.	Cts.
Carro de Juan Leza, por 19'75 jornales á 5'50 pesetas. . . . .	108	62

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita*

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al peón menor Ramón Izquierdo, por 20 jornales á 1 peseta. . . . .	20	»
Al id. id. Zacarías Izquierdo, por 20 idem á id. . . . .	20	»
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>278</b>	<b>62</b>

**MES DE NOVIEMBRE**  
*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al peón mayor Luis de Pablo, por 10 jornales á 1'75 pesetas. . . . .	17	50
Al id. id. Eustasio Benito, por 10 id. á id. . . . .	17	50
Al id. menor Francisco Sáez, por 9 id. á 1 id. . . . .	9	»
Al id. id. Félix Sáez, por 20'50 id. á id. . . . .	20	50
Al id. id. Vicente Cárdenas, por 20'50 id. á id. . . . .	20	50
Al id. id. Clemente Aragón, por 21'75 id. á id. . . . .	21	75
Al id. id. Félix Sáenz, por 21'75 id. á id. . . . .	21	75

TRANSPORTES	Pts.	Cts.
Carro de Juan Leza, por 25 jornales á 5'50 pesetas. . . . .	137	50

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita*

PERSONAL	Pts.	Cts.
Al peón mayor Lorenzo Herrero, por 14 jornales á 1'75 pesetas. . . . .	24	50

	Pts.	Cts.
Al peón menor Ramón Izquierdo, por 15 jornales á 1 peseta. . . . .	15	»
Al id. id. Zacarías Izquierdo, por 15 id. á id. . . . .	15	»
Al id. id. Daniel Arce, por 15 id. á id. . . . .	15	»
Al id. id. Rogelio Ibáñez, por 15 id. á id. . . . .	15	»
Al id. id. Domingo Ortiz, por 15 id. á id. . . . .	15	»
Al id. id. Angel Arce, por 12 id. á id. . . . .	12	»
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>377</b>	<b>50</b>

**MES DE DICIEMBRE**

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

	Pts.	Cts.
Al peón mayor Luis de Pablo, por 18 jornales á 1'75 pesetas. . . . .	31	50
Al id. id. Eustasio Benito, por 15 id. á id. . . . .	26	25
Al id. id. Bautista Sáenz, por 12'25 id. á id. . . . .	21	43
Al id. id. Justo Esteban, por 9'75 id. á id. . . . .	17	06
Al id. id. Luis Larrea, por 12 id. á id. . . . .	21	»
Al id. id. Francisco Calvo, por 11'50 id. á id. . . . .	20	12
Al id. menor Vicente Cárdenas, por 11 id. á 1 id. . . . .	11	»
Al id. id. Félix Sáenz, por 22 id. á id. . . . .	22	»
Al id. id. Clemente Aragón, por 19'50 id. á id. . . . .	19	50
Al id. id. Félix Sáenz, por 21 id. á id. . . . .	21	»
Al id. id. Domingo Azofra, por 11'50 id. á id. . . . .	11	50

TRANSPORTES

Carro de Juan Leza, por 14'75 jornales á 5'50 pesetas. . . . .	81	12
--	----	----

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita*

PERSONAL

	Pts.	Cts.
Al peón menor Ramón Izquierdo, por 4 jornales á 1 peseta. . . . .	4	»
Al id. id. Zacarías Izquierdo, por 4 id. á id. . . . .	4	»
Al id. id. Daniel Arce, por 4 id. á id. . . . .	4	»
Al id. id. Rogelio Ibáñez, por 3 id. á id. . . . .	3	»
Al id. id. Domingo Ortiz, por 4 id. á id. . . . .	4	»
Al id. id. Angel Arce, por 3 id. á id. . . . .	3	»

	Pts.	Cts.
TRANSPORTES		
Carro de D. Filomeno Gallo, por 6 jornales á 5'50 pesetas. . . . .	33	»
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>358</b>	<b>48</b>

CUARTO TRIMESTRE

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

MATERIAL

	Pts.	Cts.
A Santos Rubio, por acerar y aguzar varias herramientas. . . . .	13	35
A Pablo Ortiz, por aguzar y calzar id. id. . . . .	7	45
A Gabriel Carranza, por idem id. id. . . . .	4	25
A José Domingo, por cestos y varas para martillos. . . . .	8	20

*Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor*

MATERIAL

	Pts.	Cts.
A Cecilio del Campo, por acerar y calzar varias herramientas. . . . .	4	90

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita*

MATERIAL

	Pts.	Cts.
A Luciano Arín, por aguzar y acerar varias herramientas. . . . .	1	40

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

MATERIAL

	Pts.	Cts.
A Laureano Alvarez, por aguzar y acerar varias herramientas. . . . .	3	30
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>42</b>	<b>85</b>

Logroño 3 de Marzo 1910.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, F. Martínez.

**Sección judicial**

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

650

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Grañón, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á

lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y mèritos.

Burgos 5 de Marzo de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Rivafrecha, partido judicial de Logroño, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y mèritos.

Burgos 5 de Marzo de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Zarzosa, partido judicial de Arnedo, que se proveerá por la Sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y mèritos.

Burgos 5 de Marzo de 1910.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

**Anuncios Oficiales**

POYALES

669

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de

ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Poyales 8 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Claudio Fernández.

VIGUERA

677

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con la retribución anual de 440 pesetas, por el suministro de medicamentos á setenta y cinco familias pobres, y 60 pesetas más por el servicio sanitario, que hacen en junto 500 pesetas.

Como no se haya presentado solicitud alguna durante el primer plazo concedido, se anuncia de nuevo para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; siendo de advertir que el favorecido puede contar además con las igualas de los vecinos que pueda adquirir en esta villa y sus aldeas de Castañares de las Cuevas y Panzanares, componiendo en junto el Municipio unos trescientos diez vecinos, incluso los de la lista benéfica.

Viguera 3 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Cecilio Roldán.—Por su mandado, El Secretario, Adolfo Sagrario.

TREVIJANO

664

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 6 del actual, é ignorándose su paradero, el mozo perteneciente al actual reemplazo Cristóbal Caro Río, hijo de Tomás y Juana, á pesar de haber sido citado en forma, se le cita nuevamente para que se presente hasta el día 31 del actual, ó remita las certificaciones á que se refiere el artículo 95 de la vigente ley de Reclutamiento, pues de lo contrario se instruirá el correspondiente expediente de prófugo contra el mismo, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Trevijano 9 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Manuel Lozano.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL